

FONDO PARA EL BIENESTAR Y EL AVANCE DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

MT MF-1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades a los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y a las Instituciones Públicas sobre el acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual.

“Informe general en el que precise los alcances de los procesos de capacitación, que identifique las fortalezas, así como los desafíos y propuestas de mejora para garantizar los derechos de las niñas y adolescentes”

Diciembre, 2022

Índice

Introducción	3
Objetivos	7
Desarrollo.....	9
Conclusiones	15
Bibliografía.....	17
Anexos	20
A. Carta compromiso con el GEPEA: en la que se indique qué mecanismo de coordinación establecerá con las instancias que integran el GEPEA, de acuerdo con las temáticas de la meta MF-1.....	20
B. Evidencia fotográfica	21
C. Oficio que proporcione constancia sobre la coordinación con la o el Jefe de Salud Sexual y Reproductiva en la Secretaría de Salud de la entidad federativa.	23

Introducción

Cuando una niña o adolescente se convierte en madre o está embarazada, significa que varios de sus derechos han sido violados:

En primer lugar, se ve afectado su **derecho a la salud**, que implica contar con información y acceso a métodos anticonceptivos, a contar con información sobre interrupción voluntaria del embarazo y acceso al mismo de acuerdo con el contexto legal y normativo en el que se desenvuelva.

También se vulnera su **derecho a la educación sexual integral**, que le permite contar con información sobre sus derechos sexuales y reproductivos basada en la evidencia científica, libre de prejuicios y estereotipos, sensible al género, apropiada para su edad, adaptada a su contexto social y cultural y apegada a estándares internacionales.

Por supuesto, cuando se registra un caso de embarazo infantil o adolescente, también significa que se vulneró **derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal** de las niñas y adolescentes, que implica ejercer su sexualidad y desarrollar su proyecto de vida en un ambiente que procure su bienestar y su libre y sano desarrollo.

Uno de los derechos a destacar, considerando el creciente problema de los embarazos infantiles y adolescentes, es el derecho a la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo). Al respecto, el 07 de septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió por unanimidad de diez votos que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.¹

La SCJN refirió que no puede criminalizarse el aborto de forma absoluta, pues esto vulnera los derechos de las mujeres y las personas gestantes a su libertad reproductiva y su autonomía. Por tanto, es inconstitucional que una regulación considere como delito poner fin al embarazo en cualquier momento de la gestación sin ninguna alternativa o excepción. Así, la SCJN instó al poder legislativo a revisar la normativa inconstitucional y adecuarla, conforme a los parámetros de validez establecidos por el Máximo Tribunal.

Como decisión unánime, que supera los 8 votos, la SCJN creó un precedente de carácter obligatorio para juezas y jueces federales y locales. Esto implica que, en la resolución de casos futuros, los órganos jurisdiccionales deberán considerar que son inconstitucionales las normas penales en las entidades federativas que criminalizan el aborto de manera absoluta, incluyendo los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir un embarazo en un periodo cercano a

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Acción de Inconstitucionalidad 148/2021, promovida por la Procuraduría General de la República (PGR) en 2017, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Coahuila por la invalidez de los artículos 195, 196 y 224 fracción II del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenidos en el Decreto 990, publicado en el Periódico Oficial local el 27 de octubre de 2017. torno a diversos artículos del Código Penal del Estado de Coahuila relativos a la penalización del aborto y del delito de violación entre cónyuges.

la implantación o aquellas normas que sólo prevén la posibilidad de abortar como excusas absolutorias, pues la conducta se sigue catalogando como delito aunque no se imponga una sanción.

El Código Penal del estado de Zacatecas establece que el aborto en la entidad no será sancionado cuando se trate de un aborto culposo, ni cuando el embarazo sea resultado de una violación (Art. 312) o cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte o de un grave daño a su salud, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora (Art. 313).

Tomando en cuenta lo anterior, es de suma relevancia que las y los servidores públicos de diversos sectores de la administración pública estatal (APE), cuenten con conocimientos actualizados sobre los derechos que asisten a las niñas y adolescentes embarazadas o que se convierten en madres, incluyendo el derecho a la IVE y en cumplimiento a los criterios establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Salud NOM 007.

Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, NOM 046. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, y NOM 047. Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.², así como los criterios obligatorios establecidos por la SCJN en la materia.

Para dimensionar la importancia de cumplir con esta normatividad para proteger a niñas y adolescentes, basta con observar los datos recientes nacionales y de la entidad.

Datos demográficos

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, en Zacatecas hay un millón 622 mil 138 personas, que representan 1.3 % de la población nacional. Hay 58 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. Del total de la población, 831 mil 080 son mujeres (51.2%) y 791 mil 58 son hombres (48.8%). La mitad de la población zacatecana tiene 28 años o menos. Casi la quinta parte de las mujeres tienen entre 0 y 19 años (18.3%).

Fecundidad y mortalidad

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica - ENADID 2018 muestra que el promedio de hijas o hijos nacidos vivos de mujeres entre 15 y 49 años en Zacatecas fue de 1.7 hijos. La edad media de las mujeres de la entidad, al tener a su primer hijo nacido vivo, era de 21.1 años. Según el INEGI, entre 2010 y 2021, los nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) en

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016#gsc.tab=0
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430957&fecha=24/03/2016#gsc.tab=0
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12/08/2015#gsc.tab=0

Zacatecas han disminuido: en 2010, el porcentaje de embarazos en mujeres menores de 20 años era de 18.9%; en 2021 fue de 15.7%.

En los resultados más recientes de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, la prevalencia nacional de maltrato en la atención obstétrica contra las mujeres de 15 a 49 años cuyo último parto o cesárea ocurrió durante los últimos 5 años fue de 31.4%. En el caso de Zacatecas, esta proporción no está muy lejana de la nacional: 27.3%

En cuanto a las muertes relacionadas con afecciones originadas en el periodo perinatal (hasta un año después del parto), embarazo, parto y postparto (hasta un mes después), en Zacatecas se registraron 438 muertes asociadas a estas causas entre 2019 y 2021. La mayor proporción de estas defunciones ocurrieron por afecciones originadas en el periodo perinatal.

Con respecto a las defunciones fetales, en Zacatecas se registraron 120 de estos fallecimientos entre 2019 y 2021, en madres menores de 15 años y de madres entre 15 y 19 años. Este último grupo de edad es el que representa la mayor parte de estas defunciones.

El INEGI reporta que entre 2019 y 2021, en la entidad se registraron 181 defunciones fetales por aborto; 2020 fue el año con más defunciones con 63. Cabe destacar que, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en la entidad, en el mismo periodo, se registraron 9 carpetas de investigación por el delito de aborto.

Justificación

Según la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014), es obligación del Estado Mexicano garantizar el cumplimiento y efectivo ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas (2015), prevé que el estado organice y coordine a las diferentes instituciones para garantizar una adecuada atención a niñas, niños y adolescentes con el propósito de asegurar el ejercicio de sus derechos.

El cumplimiento de estas obligaciones es particularmente relevante respecto a la necesidad de garantizar los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes mediante acciones y políticas que se les permitan recibir servicios de calidad para atender sus necesidades de salud sexual y reproductiva respondiendo al principio de interés superior de la niñez, en condiciones de igualdad sustantiva, libres de prejuicios y estereotipos, y en apego a los estándares nacionales e internacionales.

Ante esta obligación, el Gobierno Federal desarrolló en 2015 la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), mecanismo para el ejercicio transversal de las acciones gubernamentales para reducir el número de embarazos en adolescentes en México, alineándose a las

metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años (TEF15-19) para 2030.

Atendiendo a este contexto, y reconociendo la necesidad de impulsar el fortalecimiento de capacidades del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA)³ y de las Instituciones Públicas del Estado de Zacatecas en materia de Aborto Seguro, Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE) según el marco nacional, estatal, las normas mexicanas, lineamientos vigentes, incluyendo la resolución de la SCJN en la materia; la Secretaría de las Mujeres (Semujer) a través del proyecto “Fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo infantil y adolescentes alineada al ENAPEA, así como la creación de Redes-MUCPAZ en el Estado de Zacatecas”, busca fortalecer las acciones de prevención y atención del embarazo adolescente y la atención y protección integral de las Niñas y Adolescentes Madres y Embarazadas (NAME), a través de procesos de capacitación a integrantes del GEPEA, así como al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud, peritas/os y personal que funge como primer contacto con niñas y adolescentes.

³ En el estado de Zacatecas, el GEPEA se encuentra conformado por el personal de la Coordinación Estatal de Planeación, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto para la Inclusión de Personas con Discapacidad, el Consejo Estatal de Bioética, el Instituto de la Juventud del Estado, la Fiscalía General de Justicia del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el SIPINNA estatal, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Economía, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de las Mujeres.

Objetivos

Con base en lo anteriormente referido, los objetivos de esta consultoría fueron:

Objetivo general

Impulsar el fortalecimiento de capacidades del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) y de las Instituciones Públicas sobre acceso a servicios de anticoncepción, anticoncepción de emergencia, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual a través de procesos de capacitación a las personas integrantes del GEPEA, así como al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud, peritas/os y personal que funge como primer contacto con niñas y adolescentes.

Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades de las personas integrantes del GEPEA de todos los sectores a través de un proceso de capacitación sobre el marco jurídico internacional, nacional y local, normas oficiales mexicanas y lineamientos vigentes (incluyendo la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la materia) respecto a la atención del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo -IVE- e Interrupción Legal del Embarazo -ILE-) en México. (Taller denominado: *“Marco jurídico local, nacional e internacional sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE): herramientas legales para la Atención del Aborto Seguro en México y Zacatecas”*).
2. Fortalecer las capacidades del personal de salud y trabajo social que se encuentran habilitadas para brindar servicios de aborto seguro en unidades de salud de primer y segundo nivel, urgencias y ginecología en Zacatecas a través de un proceso de capacitación sobre las herramientas técnicas y jurídicas disponibles para la atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE). (Taller denominado *“Herramientas técnicas y jurídicas para la atención integral del Aborto Seguro (IVE e ILE) en Zacatecas: Retos y Oportunidades”*).
3. Fortalecer las capacidades de personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) para la implementación de la Ruta NAME enfocada principalmente a la Ventana 1. Atención en Salud para las NAME; en donde se incluya el derecho a la IVE (Interrupción Voluntaria del Embarazo) a través de un proceso de capacitación. (Taller denominado *“Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME): Procedimientos de atención médica (Ventana 1)”*)

4. Fortalecer las capacidades de personal pericial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas para la elaboración de dictámenes psicológicos y médicos con perspectiva de género, derechos humanos e interés superior de la niñez en el marco del proceso de investigación en casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes a través de un proceso de capacitación. (Taller denominado *“Peritajes médicos y psicológicos con perspectiva de género, derechos humanos e interés superior de la niñez: Una herramienta para el acceso a la justicia de NNA víctimas de violencia sexual”*)

Desarrollo

Primera etapa: Desarrollo de los planes curriculares y gestiones para la implementación de los procesos de formación

El contenido de los planes curriculares se desarrolló a partir de reuniones de trabajo con el personal encargado de la Secretaría de las Mujeres, que permitieron establecer los alcances e identificar las necesidades específicas de capacitación, perfil de participantes, objetivos de aprendizaje, para cada proceso.

El eje rector fue el enfoque de educación por competencias, que consiste en la integración de conocimientos, habilidades y actitudes, partiendo de la premisa de que las actividades de formación deberían encaminarse al desarrollo de competencias que las y los participantes podrán implementar en el ejercicio de su función institucional para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de NNA.

Una vez finalizados y aprobados los contenidos por parte de la Semujer y con apoyo del personal encargado del seguimiento a programas federales, se realizaron las gestiones para la implementación de los procesos formativos, entre ellos, la calendarización final, la identificación de los perfiles a convocar, la definición de espacios para el desarrollo de actividades, así como la convocatoria a participantes.

Segunda etapa: Implementación de los 4 procesos de capacitación

Antes de iniciar cada una de las actividades, se pidió a las personas registrarse en una lista donde indicaron la dependencia en la que trabajan, sexo y edad.

A continuación, se muestra la sistematización de esta información.

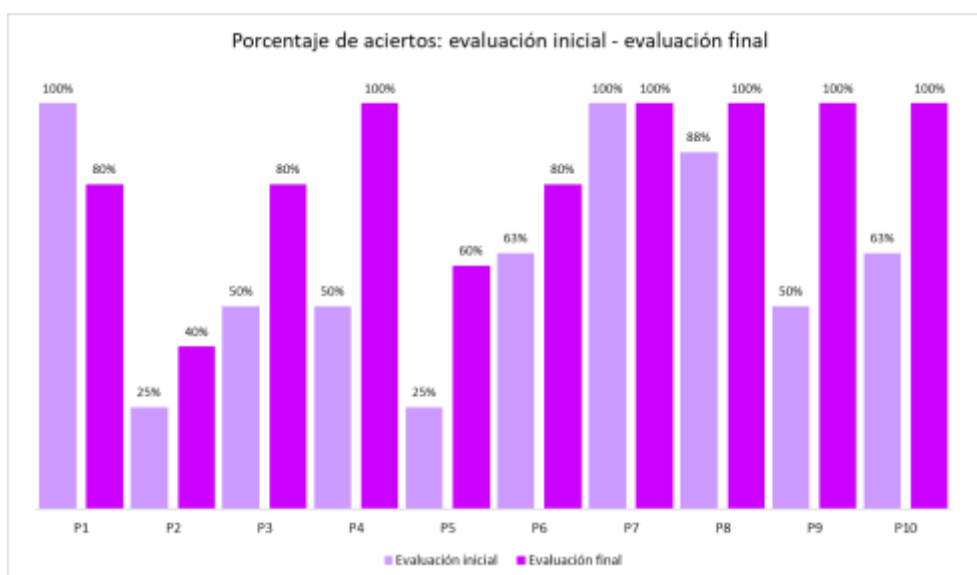
Taller	Mujeres	Hombres	Total asistentes	Procedencia
Actividad 1	11	6	17	Personas integrantes de las instituciones pertenecientes al GEPEA
Actividad 2	43	7	50	Personal de distintas unidades de salud pertenecientes a la Secretaría de Salud de Zacatecas
Actividad 3	17	3	20	Personal de distintas dependencias del Ayuntamiento de Loreto, Zacatecas
Actividad 4	11	5	16	Personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas

Todos los talleres se realizaron en tiempo y forma, cumpliendo con los objetivos de aprendizaje establecidos. A continuación, se destacan algunos de los

resultados principales de cada taller, los cuales se desglosan a fondo en cada Informe de proceso.

Taller 1. “Marco jurídico local, nacional e internacional sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) e Interrupción Legal del Embarazo (ILE): herramientas legales para la Atención del Aborto Seguro en México y Zacatecas”.

En un primer momento, las personas que participaron en el taller obtuvieron, en promedio, 61% de aciertos. Después de la capacitación, en la evaluación final, este promedio aumentó a 84%. En casi todas las preguntas se registró una mejora en el porcentaje de aciertos, si se compara la evaluación inicial con la final, como se muestra en la gráfica:



Entre los principales resultados de la capacitación se destaca que las personas participantes en el taller mantuvieron una escucha activa y participaron en todas las dinámicas planteadas mostrando interés y compromiso. Se identifica que pocas personas conocen a fondo el marco jurídico aplicable en Zacatecas, lo cual es un aspecto fundamental para su labor dentro del GEPEA.

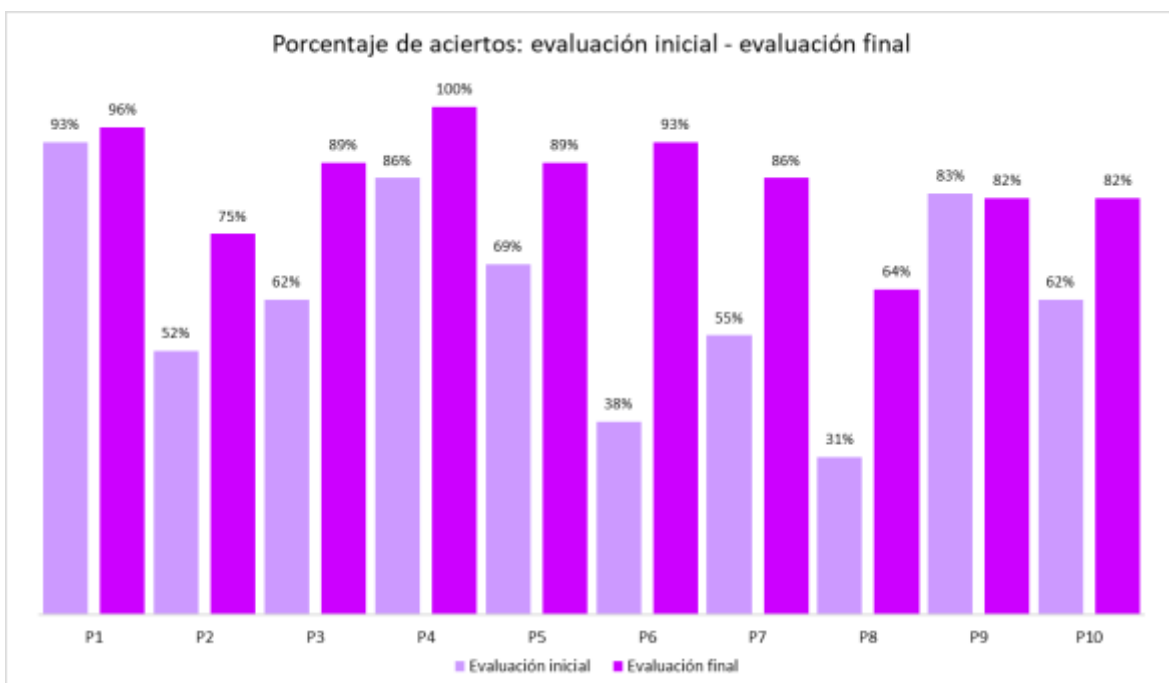
Se realizó un ejercicio práctico para instrumentar acciones dentro del GEPEA alineado a la Estrategia para la Prevención del Embarazo Adolescente, el cual permitió visualizar qué tipo de líneas de acción se pueden impulsar desde sus dependencias; sin embargo, se identifica la necesidad de fortalecer estos procesos de planeación y trabajo colaborativo para el Grupo, buscando que esta actividad pueda tener continuidad y sostenibilidad.

Al finalizar dicho proceso formativo, se desarrolló un documento ejecutivo de análisis e interpretación jurídica sobre la resolución de la SCJN que se espera la Semujer pueda difundirlo y replicarlo con las instituciones que tienen la

obligación de proteger y garantizar los derechos de las niñas y adolescentes, y así mejorar las estrategias y el manejo de herramientas legales para la atención del Aborto Seguro en el estado.

Taller 2. “Herramientas técnicas y jurídicas para la atención integral del Aborto Seguro (IVE e ILE) en Zacatecas: Retos y Oportunidades”

En un primer momento, las personas que participaron en el taller obtuvieron, en promedio, 63% de aciertos. Después de la capacitación, en la evaluación final, este promedio aumentó a 86%. En casi todas las preguntas se registró una mejora en el porcentaje de aciertos, si se compara la evaluación inicial con la final, como se muestra en la gráfica:



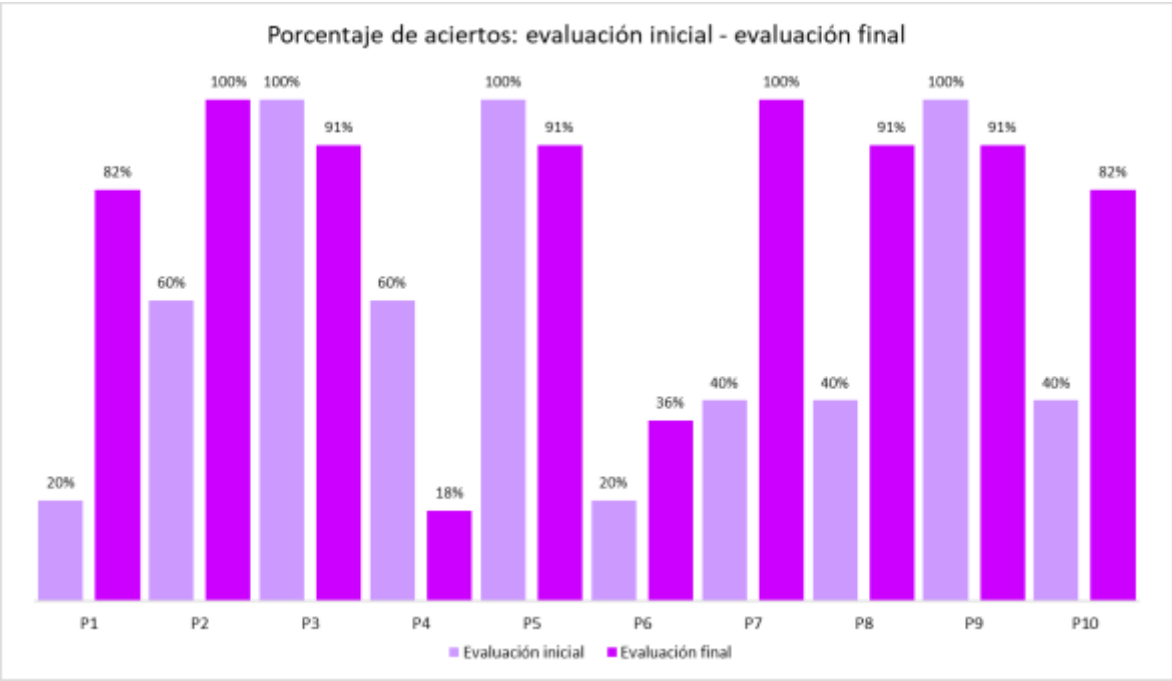
Entre los principales resultados de la capacitación se destaca la participación de distintos roles dentro del sector salud lo que puede aportar a la formación en cascada al interior de la institución. Se identifica que las personas participantes cuentan con un nivel heterogéneo de conocimientos en materia de derechos sexuales y reproductivos; en específico, en cuanto a la normatividad aplicable al sector salud, por lo que es deseable fortalecer estos conocimientos aún para el personal que no cuenta con funciones de atención y prevención a la violencia de género o a las NAME.

Al terminar la capacitación, se desarrolló un documento ejecutivo (Matriz FODA) que sistematiza las reflexiones del grupo y en el que identificaron los principales retos y oportunidades institucionales a nivel estatal y generaron algunas propuestas de mejora para establecer mecanismos efectivos para garantizar el

acceso al aborto seguro en Zacatecas de forma expedita, adecuada y con enfoque de derechos.

Taller 3. “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) - Procedimientos de atención médica (Ventana I)”.

En un primer momento, las personas que participaron en la capacitación obtuvieron, en promedio, 58% de aciertos. Después de la capacitación, en la evaluación final, este promedio aumentó a 78%. En la mayoría de las preguntas, se registró una mejora en el porcentaje de aciertos, si se compara la evaluación inicial con la final, como muestra la siguiente gráfica:



Entre los principales resultados de la capacitación se destaca la participación activa y el interés en las dinámicas realizadas. Un número importante de participantes no conocían a profundidad los conceptos básicos en materia de derechos humanos, interés superior de la niñez, entre otros; por lo que se buscó profundizar en estas temáticas. Entre las temáticas que despertaron mayor interés fueron aquellas relativas al marco jurídico relacionado con el embarazo adolescente, así como la interrupción legal del embarazo y los supuestos en los que opera en la entidad federativa

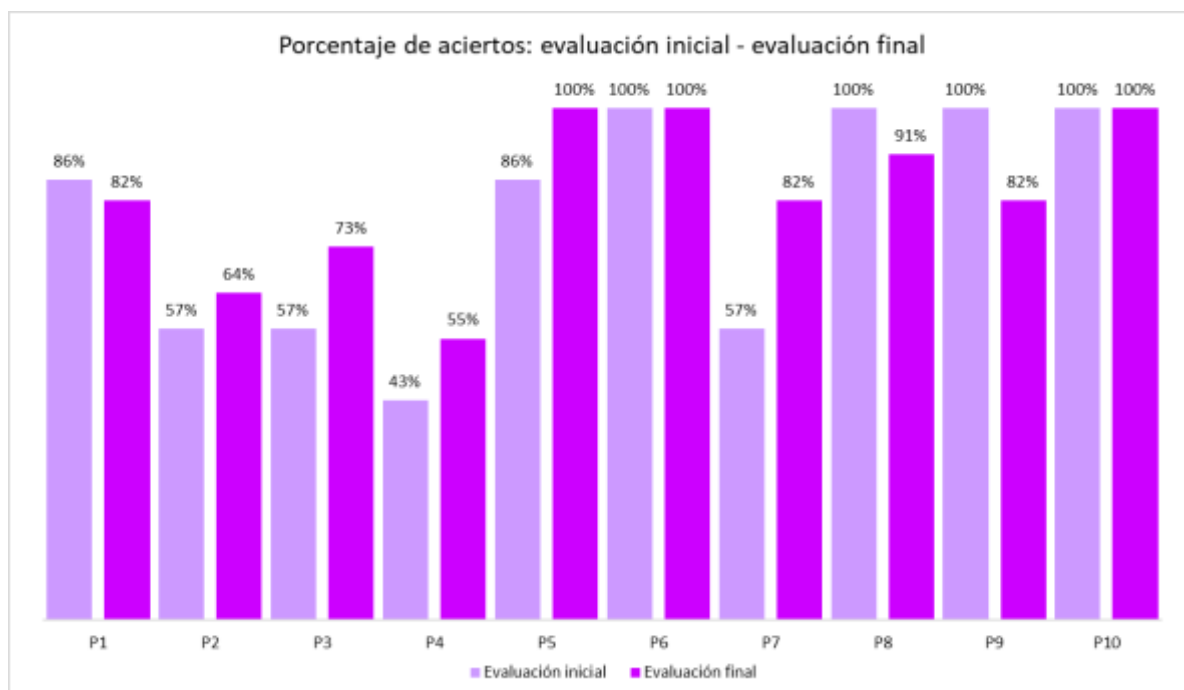
Por otra parte, se identificaron deficiencias en los mecanismos de coordinación interinstitucional para los supuestos abordados en la Ruta NAME, esto es especialmente relevante a nivel municipal donde los casos son identificados,

pero sin una estrategia adecuada de seguimiento, pueden no recibir la atención pertinente.

Al terminar la capacitación, se elaboró un informe detallado del proceso.

Taller 4. “Peritajes médicos y psicológicos con perspectiva de género, derechos humanos e interés superior de la niñez: Una herramienta para el acceso a la justicia de NNA víctimas de violencia sexual”.

En un primer momento, las personas que participaron en la capacitación obtuvieron, en promedio, 79% de aciertos. Después de la capacitación, en la evaluación final, este promedio aumentó a 83%. En la mayoría de las preguntas, se registró una mejora en el porcentaje de aciertos, si se compara la evaluación inicial con la final, como muestra la siguiente gráfica:



Entre los principales resultados de la capacitación se destaca la participación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas y su personal pericial especializado e interesado en fortalecer sus conocimientos, lo que constituye un capital positivo para el avance en la garantía de los derechos de las personas. Se identificó que las principales áreas de oportunidad se relacionan con los conocimientos de las personas servidoras públicas en materia de los enfoques transversales a ser observados en las actuaciones de atención a casos de violencia (perspectiva de género, interseccionalidad e interés superior de la niñez), por lo que se considera necesario fortalecer estos conocimientos teóricos, pero sobre todo prácticos, en las personas participantes.

Se identificó un interés especial a contar con mayores y mejores conocimientos respecto a la atención a casos de violencia contra personas LGBTIQ+;

especialmente en materia de respeto a la identidad de género al momento de elaborar dictámenes periciales.

Conclusiones

Una vez concluidos los procesos de capacitación y elaborados los informes de cada proceso, se identifican algunos retos y buenas prácticas para la implementación de la meta. Se destacan las siguientes conclusiones:

- El GEPEA es un órgano de reciente instalación por cambio de gobierno, por lo que es fundamental impulsar la elaboración del plan de trabajo del GEPEA con la finalidad de concentrar las acciones de este grupo para instrumentar la Estrategia para la Prevención del Embarazo Adolescente y que les permita contar con un punto de partida para la toma de decisiones en la prevención y atención del embarazo adolescente.
- Una limitante importante es que al Taller 1 no asistieron las personas titulares de todas las dependencias que conforman el GEPEA de Zacatecas, por lo que el nivel de decisión puede verse afectado y la coordinación interinstitucional ralentizada.
- Se identifica que las instituciones cuentan con equipos especializados y con altos conocimientos en materia de género, derechos humanos, interés superior de la niñez, entre otros; sin embargo, los conocimientos básicos de estas materias transversales y obligatorias para el servicio público no han sido difundidos entre todo el personal por lo que se vuelve necesario crear más espacios para la formación y actualización desde una perspectiva práctica que les permita a partir de sus conocimientos construir políticas y programas encaminados a atender y prevenir el embarazo adolescente en Zacatecas.
- Las instituciones a nivel municipal y estatal cuentan con mecanismos de coordinación intra e interinstitucional que, si bien son funcionales, requieren ser fortalecidos y sistematizados por lo que se hace necesario generar una ruta de trabajo que involucre a todos los sectores, que permita generar acciones de prevención del Embarazo Adolescente, así como detectar y atender casos de violencia sexual contra niñas y adolescentes.
- En términos del trabajo de los GEPEAs a nivel municipal, es fundamental consolidar sus conocimiento y capacidades para la toma de decisiones en la prevención y atención del embarazo adolescente y el acceso al aborto seguro.
- Por último, pero no menos importante, se requiere garantizar la creación de espacios de participación para escuchar a niñas, niños y adolescentes, a fin de que brinden insumos y tengan voz en la construcción de políticas y programas para la atención y prevención del embarazo adolescente.

Bibliografía

Antemate, Miguel citando Black, H. C. (1968), Black Law's Dictionary, 4.a ed., Estados Unidos, Rev. West Publishing Co., en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/el-precedente-y-el-futuro-desarrollo-de-la-doctrina-constitucional-de-la-suprema-corte-de>.

Antemate, Miguel citando Gómora Suárez, S. (2018), Un análisis conceptual del precedente judicial, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en <https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/el-precedente-y-el-futuro-desarrollo-de-la-doctrina-constitucional-de-la-suprema-corte-de>.

Código Civil Del Estado De Zacatecas ,Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 24 de mayo de 1986, última reforma 27 de agosto de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=101>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Código Familiar del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 10 de mayo de 1986, última reforma 18 de junio de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=104&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Código Penal para el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 17 de mayo de 1986, última reforma 17 de agosto de 2022, en <https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cual=103>.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 11 de julio de 1998, última reforma 11 de septiembre de 2021, en <https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=333&tipo=pdf>.

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>.

Gire, El camino hacia la justicia reproductiva: una década de avances y pendientes, 2010-2021, México, 2021.

Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años, agosto de 2020.

INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, principales resultados Zacatecas, agosto 2022.

INEGI, *Censo nacional de población y vivienda 2020*.

INEGI, *Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018*.

INEGI, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021*.

INEGI, *Estadísticas vitales: mortalidad*.

INEGI, *Estadísticas vitales: natalidad*.

Instituto Nacional de las Mujeres, Lineamientos para la organización y el funcionamiento de los mecanismos de coordinación institucional de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 17 de enero de 2009, última reforma 8 de junio de 2009, en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=142>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 1º de julio de 2015, última reforma 8 de junio de 2022, en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=121&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley de Educación del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 17 de junio de 2020, en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=180&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2014, en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley para la Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 19 de diciembre de 2020 en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/63/ley&cual=335>.

Ley de la Juventud del Estado de Zacatecas Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 3 de mayo de 2014, última reforma 8 de junio de 2022, en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=185&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 19 de febrero de 2003, última reforma 23 de marzo de 2013, en <https://www.congreso Zacatecas.gob.mx/64/ley&cual=72&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Ley de Salud del Estado de Zacatecas, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, 7 de marzo de 2018, última reforma 13 de agosto de 2022, en

<https://www.congresoac.gob.mx/64/ley&cual=61&tipo=pdf>. Fecha de consulta 4 de noviembre de 2022.

Secretaría General del Consejo Nacional de Población, *Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico*, 2021.

Secretaría de Salud, Norma Oficial Mexicana 007, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

Secretaría de Salud, *Norma Oficial Mexicana 046, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención*.

Secretaría de Salud, *Norma Oficial Mexicana 047, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad*,

Secretaría de Salud, Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, junio 2021.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Incidencia delictiva del fuero común*.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Acción de Inconstitucionalidad 148/2021*, promovida por la Procuraduría General de la República (PGR) en 2017, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de Coahuila por la invalidez de los artículos 195, 196 y 224 fracción II del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenidos en el Decreto 990, publicado en el Periódico Oficial local el 27 de octubre de 2017.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Acción de inconstitucionalidad 146/2007 y su acumulada 147/2007*, resuelta por el Pleno el 28 de agosto de 2008.

UNFPA, *Guía para la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en las Entidades Federativas*.

Anexos

A. Carta compromiso con el GEPEA: en la que se indique qué mecanismo de coordinación establecerá con las instancias que integran el GEPEA, de acuerdo con las temáticas de la meta MF-1



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS

FOBAM

Bienestar y Avance de las Mujeres

CARTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON EL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GEPEA)

Sección: SECRETARÍA DE LAS MUJERES
Unidad: Despacho de la Secretaría
Expediente: FOBAM 2022
No. Oficio: SEMUJER/430/2022
Asunto: Carta compromiso

Zacatecas, Zac. a 13 de abril de 2022.

Lic. Beatriz Teresa Casas Arellanes
Directora de la Participación Social y Política para la Igualdad (DPSPi)
Instituto Nacional de las Mujeres
PRESENTE

Por medio de la presente hago constar el compromiso de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas de colaborar en la implementación de las actividades planteadas en el proyecto beneficiado por el Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), en su emisión 2022, con al menos otras dos instancias, organizaciones de la sociedad civil o academia que conforman el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) en el Estado de Zacatecas.

Lo anterior, se reflejará debidamente en los medios de verificación establecidos para el cumplimiento de cada una de las metas del proyecto beneficiado por el FOBAM.

Atentamente,



Zaira Ivonne Villagrana Escareño
Secretaría de las Mujeres

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

B. Evidencia fotográfica

Evidencia fotográfica*

Nombre de actividad: Informe general de los procesos de capacitación

Fecha de realización: Octubre de 2022

Responsable de actividad: Gretha Jimena Vilchis Cordero





***La IMEF es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por la población beneficiada, así como cumplir a cabalidad lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en:**

C. Oficio que proporcione constancia sobre la coordinación con la o el Jefe de Salud Sexual y Reproductiva en la Secretaría de Salud de la entidad federativa.



SECRETARÍA DE
LAS MUJERES
ESTADO DE ZACATECAS

Sección: SECRETARÍA DE LAS MUJERES
Unidad: Despacho de la Secretaría
Expediente: FOBAM 2022
No. Oficio: SEMUJER/712/2022
Asunto: Atenta solicitud

ACUSE

Dr. Oswaldo Pinedo Barrios
Secretario de Salud de Zacatecas
PRESENTE

ATN: Dra. Ana María Vega Leyva
Subdirectora de Salud Reproductiva

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que, con el propósito de contribuir a la erradicación del embarazo infantil y disminución del embarazo en adolescentes, así como la construcción de ambientes más seguros para las mujeres mediante acciones de prevención, atención, formación y difusión, la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (Fobam), realizará un **proceso de capacitación** dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Interrupción Legal del Embarazo) con diferentes módulos en los que se desarrollará el marco conceptual, jurídico, rutas de atención, técnicas recomendadas y todos aquellos elementos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, pertinente y digna. Esta actividad tendrá lugar el **24 de octubre con horario de 14:00 a 18:00 horas y el 25 en el mismo horario.**

Para tal efecto me permito solicitar de su **apoyo con el espacio para llevar a cabo dichas actividades, así como apoyo con la convocatoria** en coordinación con la o el Jefe de Salud Sexual y Reproductiva y líderes de aborto seguro de la dependencia. Esto con el fin de asegurar que las personas asistentes sean las que están actualmente en las unidades médicas habilitadas para dar atención en aborto seguro en primer y segundo nivel, servicios de urgencias y servicios de ginecología. Solicitamos se convoque a **40 personas con las características antes mencionadas.**

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.



SECRETARÍA
DE SALUD
ESTADO DE ZACATECAS

05 OCT 2022

Atentamente
Zacatecas, Zac., a 3 de octubre de 2022

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
RECIBE *[Firma]* HORAS *[Firma]*

[Firma]
Mtra. Zaira Ivonne Villagrana Escareño
Secretaria de las Mujeres



SECRETARÍA
DE LAS MUJERES

c.c.p. Dr. Roberto Nava Espinoza- Jefe Estatal de Enseñanza.
c.c.p. Dra. María de los Dolores de Jesús Hernández- Responsable estatal del componente de Planificación Familiar y Salud Sexual Reproductiva del Adolescente.
c.c.p. Dra. Yvonne Micaela Luis Mendoza- Líder de los componentes de Violencia de Género y Aborto Seguro.
c.c.p. Archivo
JLG

Elaborado por: [Firma]

Revisado por: [Firma]